

DECRETO No. 416 DE**11 NOV 2022****POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022****EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 95 de la Ordenanza 227 del 01 de agosto de 2014 y artículo 51 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2022, y

CONSIDERANDO

Que frente a la distribución de excedentes financieros al presupuesto, los parágrafos primero y segundo del artículo 95 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, establece que "(...) Cuando se trate de excedentes financieros generados de recursos de destinación específica, el gobierno los adicionará por decreto", y que "Al cierre de la vigencia fiscal, los ingresos provenientes de convenios suscritos que efectivamente se recaudaron en la tesorería y no fueron comprometidos, se adicionarán como un excedente con destinación específica; si estos ingresos no fueron recaudados y no se comprometieron, se adicionarán como un nuevo recurso con destinación específica; y si estos ingresos no se recaudaron pero fueron comprometidos el ingreso se causará contra una cuenta por cobrar."

Que el artículo 51 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021, establece que la "Incorporación de recursos de destinación específica: El gobierno Departamental podrá incorporar mediante decreto al presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios y/o contratos".

Que el Director Financiero de Tesorería mediante certificación DFT - EX 27 de fecha 11 de octubre de 2022 certifica que "(...) consultado el sistema de información financiera (SAP), el convenio CAR No. 2637 suscrito entre la Secretaría del Ambiente y la Corporación Autónoma Regional CAR por valor de \$1.611.877.149 los cuales fueron incorporados al presupuesto del departamento en la anualidad 2021, presenta a la fecha excedentes financieros por valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$45.311.677)(...)".

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del departamento de Cundinamarca, mediante certificación No. SH - DFC - 093 - 2022 de fecha 12 de octubre de 2022 indicó que "(...) que según certificación expedida por el Director Financiero de Tesorería de la Secretaría de Hacienda, se hace necesario adicionar recursos de excedentes financieros al Presupuesto General del Departamento - Secretaría del Ambiente - vigencia 2022 por la suma de \$45.311.677 de conformidad con el Convenio Interadministrativo No. 2367 de 2020 la adición No. 1, prórroga No. 1 y modificadorio No. 1 al convenio No. 04 suscrito entre Secretaría del Ambiente y la Corporación Autónoma Regional - CAR, de los siguientes fondos 5-4200 y 5-4202".

Que la Secretaría del Ambiente mediante oficio radicado vía mercurio No. 2022348601 del 13 de octubre de 2022 y No. 2022349741 del 21 de octubre de 2022, solicitó al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda adición presupuestal por la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$45.311.677), recursos que se destinarán en la meta

**Gobernación de
Cundinamarca**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

fex

71 NOV 2022**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

325 “Beneficiar 500 familias con la sustitución de estufas ecoeficientes” del producto 016 “Estufa ecoeficiente fija (Producto principal del proyecto)”, con el fin de realizar el seguimiento y acompañamiento de las actividades pendientes por ejecutar en el convenio, tales como: instalación de estufas ecoeficientes con los dispositivos termoeléctricos, chimeneas y mampostería, implementación de huertos dendroenergéticos, inducción ambiental y funcionamiento de la estufa y dispositivo termoeléctrico a las familias beneficiadas y seguimiento y monitoreo para cuantificación de reducción de GEI”.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió concepto favorable No. 370 del 14 de octubre de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1º de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

FECHA	BPIN	DESCRIPCIÓN
16-08-2022	2021004250561	Construcción de estufas ecoeficientes para la reducción de emisiones en municipios de Cundinamarca.

Que la adición presupuestal que trata el presente Decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, en sesión realizada el día 25 de octubre de 2022, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$45.311.677), según certificación del Secretario Ejecutivo de este Órgano.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 25 de octubre de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º- Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Departamento, para la vigencia fiscal comprendida del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022, la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$45.311.677), con base en la certificación No. SH – DFC – 093 – 2022, expedida por el Director Financiero de Contaduría del departamento de Cundinamarca, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106
SECRETARÍA DE HACIENDA**

Código	Fondo	Área Funcional	Programa de financiación	Nombre Cuenta	Valor
				Ingresos	45.311.677
				Recursos de Capital	45.311.677



11 NOV 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106 SECRETARÍA DE HACIENDA

Código	Fondo	Área Funcional	Programa de financiación	Nombre Cuenta	Valor
1.2.10				Recursos de balance	29.206.206
1.2.10.02	5-4202	9/999/AC	999999	Superávit fiscal	29.206.206
1.2.13				Reintegros y otros recursos no apropiados	16.105.471
1.2.13.02				Recursos no apropiados	16.105.471
1.2.13.02.01				Recursos no apropiados	16.105.471
1.2.13.02.01.03				Convenios	16.105.471
1.2.13.02.01.03.07	5-4200	9/999/CC	999999	Convenios CAR 2637	16.105.471
TOTAL ADICIÓN					45.311.677

ARTÍCULO 2º- Adiciónese al Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría del Ambiente, por la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$45.311.677), así:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1121 SECRETARÍA DEL AMBIENTE

Código	Descripción	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					45.311.677
			32					SECTOR: AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE					45.311.677
			06					PROGRAMA: GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA					45.311.677
						325	Producto	META DE PRODUCTO: Beneficiar 500 familias con la sustitución de estufas ecoeficientes	500	Num	107	486	45.311.677
			2021004250561					PROYECTO: Construcción de estufas ecoeficientes para la reducción de emisiones en municipios de Cundinamarca					45.311.677
2320202	Adquisición de servicios	5/325/CC	20210042505613206016	5-4200	016			PRODUCTO: Estufa ecoeficiente fija (Producto principal del proyecto)					16.105.471
2320202	Adquisición de servicios	5/325/AC	20210042505613206016	5-4202	016			PRODUCTO: Estufa ecoeficiente fija (Producto principal del proyecto)					29.206.206
TOTAL ADICIÓN SECRETARÍA DE AMBIENTE													45.311.677



DECRETO No. **416** DE

11 NOV 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

ARTÍCULO 3º- Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de Ambiente, presentará a la Tesorería General del Departamento, la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja – PAC.

ARTÍCULO 5º- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C.,

11 NOV 2022

NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador

ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de Cundinamarca



DECRETO No. 416 DE

17 NOV 2022

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2022**

Carlos Andrés Daza Beltrán
CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación

Nidia Clemencia Riaño Rincon
NIDIA CLEMENCIA RIAÑO RINCON
Secretaria del Ambiente

Proyectó: **Jair Turriago** *JT*
Contratista
Verificó: **Fabian A. Lozano R.**
Contratista
Andres camilo Martinez
Profesional Universitario
Julio Cesar Traslaviña O.
Contratista
Fernando Parra Méndez
Contratista
Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Pádua**
Director Financiero de Presupuesto
Luis Armando Rojas Quevedo
Director Financiero de Tesorería
Aprobó: **German Rodríguez Gil**
Director Técnico – Secretaría de Planeación
Diana Carolina Torres Castellanos
Directora Seguimiento y Evaluación – Secretaría de Planeación
Luz Esperanza Guzmán Bautista
Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaría de Planeación
Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico

[Signature]



SO-CER 303297

ST-CER655765

Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co

ER

